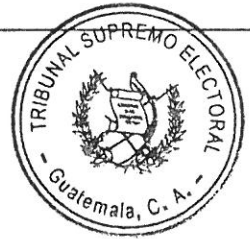




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NUMERO 246-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-0-964-08-2016, de fecha 29 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación de la relación analítica de puestos y escala de salarios del presupuesto vigente en el sentido de trasladar el puesto de Coordinador II, plaza No. 85 con cargo al renglón 022 al Departamento de Comunicación e instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que revisen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Directora, solicita que se rescinda el contrato del Licenciado LUIS GERARDO RAMIREZ ORTÍZ, como Técnico VI plaza No. 322 del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral y contratarlo en el puesto de Coordinador II del Departamento de Comunicación plaza No. 85, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del 2016, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Modificar la relación analítica de puestos y escala de salarios del presupuesto vigente, en el sentido de trasladar el puesto de Coordinador II, plaza No. 85 con cargo al renglón 022, al Departamento de Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 3º: Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo respectivo, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el Licenciado LUIS GERARDO RAMIREZ ORTÍZ, como Técnico VI plaza No. 322 del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral;

ARTÍCULO 4º: Autorizar la contratación del Licenciado LUIS GERARDO RAMIREZ ORTÍZ, como Coordinador II plaza No. 85 del Departamento de Comunicación, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q 12,100.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-10-101-11-022-85 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTICULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de agosto de dos mil dieciséis.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

